

ADENDA No 2.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA IEPAT/2013.

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, promulga la presente MODIFICACIÓN a los Términos de Referencia de la invitación Pública “PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA IEPAT/2013.” publicada a través del portal web de FINAGRO.

Para mayor claridad los cambios realizados al texto original se presentan en el aparte de MODIFICACIÓN del correspondiente numeral, **en negrilla y subrayado**.

3.3 ORIGINAL- ADENDA 1 -RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto para el (los) contrato(s) de Interventoría es de hasta la suma de ONCE MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M.L.C (\$11.170.000.000), incluido los impuestos de Ley, la totalidad de los costos directos e indirectos, la carga prestacional y el tiempo de entrega de cada una de las obras.

Estos recursos están distribuidos en el ANEXO 1, conforme los proyectos presentados por el MADR y las zonas en las que están ubicados de esta manera:

- ZONA (1) \$ 3.659.918.081
- ZONA (2) \$ 3.650.622.785
- ZONA (3) \$ 3.859.459.134

3.3 MODIFICADO- ADENDA 2 -RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto para el (los) contrato(s) de Interventoría es de hasta la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L.C (\$9.998.634.282), incluido los impuestos de Ley, la totalidad de los costos directos e indirectos, la carga prestacional y el tiempo de liquidación de cada una de las obras.

Estos recursos están distribuidos en el ANEXO 1, conforme los proyectos presentados por el MADR y las zonas en las que están ubicados de esta manera:

- **ZONA (1) \$ 3.428.096.960**
- **ZONA (2) \$ 3.091.393.338**
- **ZONA (3) \$ 3.479.143.984**

No habrá lugar a reajuste del valor del contrato por sobrecostos, incrementos de precios, imprevistos, etc. Cualquier modificación será asumida por el INTERVENTOR. En el precio se encuentran incluidos todos los gastos que tenga que realizar el INTERVENTOR para el cumplimiento del objeto contractual. Los pagos los hará FINAGRO con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo 379 de 2013 celebrado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En consecuencia, los pagos al INTERVENTOR estarán sujetos a los desembolsos que el Ministerio haga a FINAGRO en cumplimiento de dicho convenio.

4.1 ORIGINAL – ADENDA 1- CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA
Publicación de Pre términos de referencia	23 de Agosto de 2013
Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación	25 de Septiembre de 2013
Plazo máximo para formular consultas sobre los términos	5 de Noviembre de 2013
Cierre de la Invitación - Entrega de las ofertas	12 de Noviembre de 2013
Comunicación de resultados de la evaluación	18 de Noviembre de 2013
Respuesta Observaciones Evaluaciones	22 de Noviembre de 2013
Publicación de ofertas seleccionadas por Regiones	25 de Noviembre de 2013
Firma de contratos	29 de Noviembre de 2013

4.1 MODIFICADO – ADENDA 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:

<u>ETAPA</u>	<u>FECHA</u>
<u>Publicación de Pre términos de referencia</u>	<u>23 de Agosto de 2013</u>
<u>Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación</u>	<u>25 de Septiembre de 2013</u>
<u>Plazo máximo para formular consultas sobre los términos</u>	<u>15 de Noviembre de 2013</u>
<u>Cierre de la Invitación - Entrega de las ofertas</u>	<u>20 de Noviembre de 2013</u>
<u>Comunicación de resultados de la evaluación</u>	<u>25 de Noviembre de 2013</u>
<u>Respuesta Observaciones Evaluaciones</u>	<u>28 de Noviembre de 2013</u>
<u>Publicación de ofertas seleccionadas por Regiones</u>	<u>29 de Noviembre de 2013</u>
<u>Firma de contratos</u>	<u>02 de Diciembre de 2013</u>

4.2.6 ORIGINAL-ADENDA 1 Cierre de la Invitación

El 12 de Noviembre de 2013 a las 4:00 PM se cierra la Invitación para la contratación de la(s) Interventoría(s) de los Acuerdos de Financiamiento suscritos entre FINAGRO y las ASOCIACIONES para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras seleccionados en la convocatoria IEPAT/2013.

4.2.6 MODIFICADO-ADENDA 2 Cierre de la Invitación

El 20 de Noviembre de 2013 a las 4:00 PM se cierra la Invitación para la contratación de la(s) Interventoría(s) de los Acuerdos de Financiamiento suscritos entre FINAGRO y las ASOCIACIONES para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras seleccionados en la convocatoria IEPAT/2013.

4.2.9 ORIGINAL-ADENDA 1-Observaciones al Informe de Evaluación

Una vez recibido el resultado de su evaluación, el oferente podrá realizar consultas o solicitar aclaraciones en caso que no se encuentre conforme con el resultado, los cuales serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.

Toda consulta, observación o reclamo podrá presentarse por escrito, en original, ante FINAGRO dentro del término establecido, en la Carrera 13 No. 28 - 17, Vicepresidencia de Desarrollo Rural, hasta el 22 de noviembre de 2013.

En caso que, como producto de la consulta, observación o reclamo se genere una modificación al resultado final de evaluación de un oferente, el Comité de Evaluación podrá realizar un alcance al informe de Evaluación de la Invitación Pública. La modificación será debidamente informada al oferente vía correo electrónico o por otro medio escrito.

4.2.9 MODIFICADO-ADENDA 2-Observaciones al Informe de Evaluación

Una vez recibido el resultado de su evaluación, el oferente podrá realizar consultas o solicitar aclaraciones en caso que no se encuentre conforme con el resultado de su evaluación, los cuales serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.

Toda consulta, observación o reclamo **deberá presentarse por escrito, en original, ante FINAGRO dentro del término establecido, a la Carrera 13 No. 28 - 17, Vicepresidencia de Desarrollo Rural, **hasta el 28 de noviembre de 2013, hasta las 4:00 PM.****

En caso que, como producto de la consulta, observación o reclamo se genere una modificación al resultado final de evaluación de un oferente, el Comité de Evaluación podrá realizar un alcance al informe de Evaluación de la Invitación Pública. La modificación será debidamente informada al oferente vía correo electrónico o por otro medio escrito.

5.3 ORIGINAL-ADENDA 1- REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL INTERVENTOR

El oferente deberá presentar en el Formato 4 una relación de máximo diez (10) contratos de interventoría de obras hidráulicas o adecuación de tierras los cuales deberán cumplir lo siguiente:

- La sumatoria de facturación será por lo menos 1.5 veces el presupuesto oficial por zona de la presente invitación, en caso tal de que el oferente aspire a más de una regional se entenderá como presupuesto oficial la suma de las regiones a las que éste aspire.
- Al menos DOS (2) de los contratos deberá ser de Interventoría de obras civiles para Obras de Captación y/o Conducción.
- Se aceptarán contratos ejecutados en los últimos 20 años, o en ejecución, siempre y cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en cuyo caso se deberá reportar sólo lo facturado por dicho porcentaje, para verificar esto se debe llenar el Formato 4.

El valor de los contratos relacionados en el Formato 4 se actualizará teniendo en cuenta los salarios mínimos legales vigentes a la fecha de iniciación. La experiencia específica del oferente se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos.

Para el caso de oferentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. FINAGRO se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su porcentaje de participación en el mismo.

Cuando la experiencia específica relacionada en el Formato 4, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal. En el Formato 4 se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos en ejecución o ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista

- Objeto del contrato
- Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Porcentaje de ejecución alcanzado

Con entidades privadas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada.

Para efectos de evaluación, los valores de los contratos se actualizarán a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el año 2013, utilizando el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y en caso de obras realizadas en el extranjero, aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) correspondiente a la fecha de apertura de la Invitación Pública, que de acuerdo con lo publicado por la Superintendencia Financiera ascendió a \$1.888,14.

5.3 MODIFICADO-ADENDA 2- REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL INTERVENTOR

El oferente deberá presentar en el Formato 4 una relación de máximo diez (10) contratos de interventoría de obras hidráulicas o adecuación de tierras los cuales deberán cumplir lo siguiente:

- **La sumatoria de facturación será por lo menos 1.5 veces el presupuesto oficial por zona de la presente invitación, en caso tal de que el oferente aspire a más de una regional se entenderá como presupuesto oficial la suma de las regiones a las que éste aspire.**
- **Al menos DOS (2) de los contratos deberán ser de Interventoría de obras civiles para Obras de Captación y/o Conducción.**
- **Sólo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos 20 años (teniendo en cuenta los contratos que tuvieron fecha de inicio anterior a la fecha de apertura de la presente invitación 25-09-2013 hasta el 25-09-1993) , o en ejecución, siempre y cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en cuyo caso se deberá reportar sólo lo facturado por dicho porcentaje, para verificar esto se debe llenar el Formato 4.**

El valor de los contratos relacionados en el Formato 4 se actualizará teniendo en cuenta los salarios mínimos legales vigentes a la fecha de iniciación. La experiencia específica del oferente se debe soportar con las respectivas

certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos.

Para el caso de oferentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. FINAGRO se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su porcentaje de participación en el mismo.

Cuando la experiencia específica relacionada en el Formato 4, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal. En el Formato 4 se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos en ejecución o ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- **Nombre del contratante**
- **Nombre del contratista**
- **Objeto del contrato**
- **Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados).**
- **Fecha de inicio del contrato**
- **Fecha de terminación del contrato**
- **Porcentaje de ejecución alcanzado**
- **Fecha de liquidación del contrato, si aplica.**

Con entidades privadas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada



Para efectos de evaluación, los valores de los contratos se actualizarán a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el año 2013, utilizando el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y en caso de obras realizadas en el extranjero, aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) correspondiente a la fecha de apertura de la Invitación Pública, que de acuerdo con lo publicado por la Superintendencia Financiera ascendió a \$1.888,14.

5.4 ORIGINAL-ADENDA 1-REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL INTERVENTOR

Se deberán presentar las hojas de vida, carta de compromiso y soportes de experiencia los profesionales señalados en el presente numeral.

En el Formato 5 se deberá consignar la experiencia profesional y formación académica de cada uno de estos profesionales, anexando copia de las matrículas o tarjetas profesionales, los respectivos certificados de vigencia expedidos por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, o el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos – y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto. Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.

Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa del FINAGRO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta.

En el caso que el personal ofrecido no cumpla con la formación y la experiencia general o específica mínima solicitadas en el siguiente cuadro, la oferta será rechazada.

A continuación se presentan los listados de profesionales exigidos como mínimos para presentar la oferta y sus exigencias generales. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los siguientes profesionales los cuales se constituyen en un requisito HABILITANTE:



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Especifica
Director de Proyectos	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras hidráulicas o en gerencia de obras civiles o Ingeniero Agrónomo con especialización o maestría en temas de riego.	No menor a quince (15) años	No menor a ocho (8) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obra o Interventoría en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas. Al menos dos (2) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.
Coordinador Técnico	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras hidráulicas o en gerencia de obras civiles o Ingeniero Agrónomo con especialización o maestría en temas de riego.	No menor a diez (10) años	No menor a seis (6) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obra o Interventoría en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas. Al menos uno (1) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.
Coordinador Financiero	Deberá ser Economista, Administrador o Contador con especialización o maestría en temas de Auditoría de Procesos.	No menor a diez (10) años	No menor a seis (6) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Auditoría de procesos, Interventorías.
Coordinador Jurídico	Abogado Titulado	No menor a Diez (10) años	No menor de dos (2) años, en contratos de consultoría o prestación de servicios para estudio de títulos inmobiliarios.
Especialista Hidráulico	Deberá ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en hidráulica.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Hidráulico en proyectos de Adecuación de Tierras u Obras Hidráulicas. Al menos uno (1) en interventoría o diseño de proyectos de adecuación de tierras.
Especialista Estructural	Deberá ser un Ingeniero Civil con especialización o maestría en estructuras.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Estructural en proyectos de Obra Civil.

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Especifica
Especialista Geotécnico	Deberá ser un Ingeniero Civil con especialización o maestría en geotecnia.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Geotécnico en proyectos de Obra Civil.
Especialista En Adecuación Predial	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo o afín con especialización o maestría en las áreas de hidráulica o riego predial.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Diseño y construcción predial en proyectos Adecuación de Tierras.
Los siguientes profesionales NO son CALIFICABLES ni HABILITANTES, por lo tanto NO se deben presentar las hojas de vida, pero este es el perfil exigido para la ejecución de la Interventoría.			
Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Especifica
Coordinadores de Zona	Deberá ser un Profesional con perfil de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o afín.	No menor a ocho (8) años	No menor a cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obra, Interventor o Residente en Proyectos de Adecuación de Tierras, obras hidráulicas o Desarrollo de acueducto y alcantarillado. Al menos uno (1) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.
Residentes de interventoría	Deberá ser un Profesional con perfil de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o afín	No menor a cinco (5) años	No menor a tres (3) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Residente en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas.
Profesional Social	Comunicadora Social, Psicóloga, Trabajadora Social	No menor a Cuatro (4) años	No menor a dos (2) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: En trabajo social con comunidades en proyectos de obra civil.
Especialista en Titulación	Abogado con especialización en Derecho Administrativo.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Procesos de adquisición de predios.
Especialista Electromecánico	Deberá ser un Ingeniero eléctrico o electromecánico y especialización en temas afines a instalación de equipos electromecánicos	No menor a Cuatro (4) años	No menor a dos (2) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Consultor o Instalador de equipos electromecánicos.

Es entendible que el oferente brindará apoyo en las áreas administrativas y operativas con su propio personal sin que este constituya una exigencia habilitante.

Las experiencias generales y específicas serán contadas entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la invitación.

Los postgrados podrán ser homologados para los profesionales propuestos con al menos DOS (2) años de experiencia específica adicional a los requerimientos establecidos.

5.5 MODIFICADO-ADENDA 2-REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL INTERVENTOR

Se deberán presentar las hojas de vida, carta de compromiso y soportes de experiencia los profesionales señalados en el presente numeral.

En el Formato 5 se deberá consignar la experiencia profesional y formación académica de cada uno de estos profesionales, anexando copia de las matrículas o tarjetas profesionales, los respectivos certificados de vigencia expedidos por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, o el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos – y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto. Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.

Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa del FINAGRO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta.

En el caso que el personal ofrecido no cumpla con la formación y la experiencia general o específica mínima solicitadas en el siguiente cuadro, la oferta será rechazada.

A continuación se presentan los listados de profesionales exigidos como mínimos para presentar la oferta y sus exigencias generales. El oferente

deberá presentar las hojas de vida de los siguientes profesionales los cuales se constituyen en un requisito HABILITANTE:

<u>Profesional</u>	<u>Descripción</u>	<u>Experiencia General</u>	<u>Experiencia Específica</u>
<u>Director de Proyectos</u>	<u>Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras hidráulicas o en gerencia de obras civiles o Ingeniero Agrónomo con especialización o maestría en temas de riego.</u>	<u>No menor a quince (15) años</u>	<u>No menor a ocho (8) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obra o Interventoría en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas. Al menos dos (2) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.</u>
<u>Coordinador Técnico</u>	<u>Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras hidráulicas o en gerencia de obras civiles o Ingeniero Agrónomo con especialización o maestría en temas de riego.</u>	<u>No menor a diez (10) años</u>	<u>No menor a seis (6) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obra o Interventoría en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas. Al menos uno (1) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.</u>
<u>Coordinador Financiero</u>	<u>Deberá ser Economista, Administrador o Contador con especialización o maestría en temas de Auditoría de Procesos.</u>	<u>No menor a diez (10) años</u>	<u>No menor a seis (6) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Auditoría de procesos, Interventorías.</u>
<u>Coordinador Jurídico</u>	<u>Abogado Titulado</u>	<u>No menor a Diez (10) años</u>	<u>No menor de dos (2) años, en contratos de consultoría o prestación de servicios para estudio de títulos inmobiliarios.</u>
<u>Especialista Hidráulico</u>	<u>Deberá ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en hidráulica.</u>	<u>No menor a Diez (10) años</u>	<u>No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Hidráulico en proyectos de Adecuación de Tierras u Obras Hidráulicas. Al menos uno (1) en interventoría o diseño de proyectos de adecuación de tierras.</u>

<u>Profesional</u>	<u>Descripción</u>	<u>Experiencia General</u>	<u>Experiencia Específica</u>
<u>Especialista Estructural</u>	<u>Deberá ser un Ingeniero Civil con especialización o maestría en estructuras.</u>	<u>No menor a Diez (10) años</u>	<u>No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Estructural en proyectos de Obra Civil.</u>
<u>Especialista Geotécnico</u>	<u>Deberá ser un Ingeniero Civil con especialización o maestría en geotecnia.</u>	<u>No menor a Diez (10) años</u>	<u>No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Geotécnico en proyectos de Obra Civil.</u>
<u>Especialista En Adecuación Predial</u>	<u>Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo o afín con especialización o maestría en las áreas de hidráulica o riego predial.</u>	<u>No menor a Diez (10) años</u>	<u>No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Diseño o construcción predial en proyectos Adecuación de Tierras.</u>

Los siguientes profesionales NO son CALIFICABLES ni HABILITANTES, por lo tanto NO se deben presentar las hojas de vida, pero este es el perfil exigido para la ejecución de la Interventoría.

<u>Profesional</u>	<u>Descripción</u>	<u>Experiencia General</u>	<u>Experiencia Específica</u>
<u>Coordinadores de Zona</u>	<u>Deberá ser un Profesional con perfil de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o afín.</u>	<u>No menor a ocho (8) años</u>	<u>No menor a cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obra, Interventor o Residente en Proyectos de Adecuación de Tierras, obras hidráulicas o Desarrollo de acueducto y alcantarillado. Al menos uno (1) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.</u>
<u>Residentes de interventoría</u>	<u>Deberá ser un Profesional con perfil de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o afín</u>	<u>No menor a cinco (5) años</u>	<u>No menor a tres (3) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Residente en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas.</u>
<u>Profesional Social</u>	<u>Comunicadora Social, Psicóloga, Trabajadora Social</u>	<u>No menor a Cuatro (4) años</u>	<u>No menor a dos (2) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: En trabajo social con comunidades en proyectos de obra civil.</u>
<u>Especialista en Titulación</u>	<u>Abogado con especialización en Derecho Administrativo.</u>	<u>No menor a Diez (10) años</u>	<u>No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Procesos de adquisición de predios.</u>

<u>Profesional</u>	<u>Descripción</u>	<u>Experiencia General</u>	<u>Experiencia Específica</u>
<u>Especialista Electromecánico</u>	<u>Deberá ser un Ingeniero eléctrico o electromecánico y especialización en temas afines a instalación de equipos electromecánicos</u>	<u>No menor a Cuatro (4) años</u>	<u>No menor a dos (2) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Consultor o Instalador de equipos electromecánicos.</u>

Es entendible que el oferente brindará apoyo en las áreas administrativas y operativas con su propio personal sin que este constituya una exigencia habilitante.

Las experiencias generales y específicas serán contadas entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y/o tarjeta profesional para las disciplinas que así lo exijan, y la fecha de cierre del plazo de la invitación.

Los postgrados podrán ser homologados para los profesionales propuestos con al menos DOS (2) años de experiencia específica adicional a los requerimientos establecidos.

Los profesionales propuestos para una Zona, no podrán ser utilizados para otra Zona diferente, en caso de que sean utilizados para más de una Zona, se rechazarán de plano todas las ofertas que contengan a dichos profesionales.

5.7.10. ORIGINAL-Consideraciones para oferentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben corresponder al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más.

FINAGRO no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de sociedad futura, ni promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deberán manifestar dentro de su oferta lo siguiente con respecto a la facturación:

- Si la facturación se va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el Consorcio o Unión Temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes, indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

En cualquiera de las anteriores alternativas, deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que FINAGRO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de FINAGRO.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a FINAGRO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse con la oferta y no pueden subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar oferta y las firmas.

5.7.10 MODIFICACIÓN-ADENDA 2 Consideraciones para oferentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben corresponder al objeto del presente proceso y la duración de cada una las personas jurídicas



que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más.

FINAGRO no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de sociedad futura, ni promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Se deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que FINAGRO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de FINAGRO.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a FINAGRO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse con la propuesta y no pueden subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar oferta y las firmas. **Quienes se presenten como unión temporal o consorcio, responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones de la oferta presentada y del contrato que se llegare a suscribir, así como del incumplimiento de cualquiera de ellas.**



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS

